

Vitoria y Nº Arriendo Año de 1876.
Elorriaga.

Por
Fran^{co} Aramiega v^o de Vitoria

De
La heredad que fue vivero p^r 6 años y L^{ta} de Fago de Vitoria

En la Ciudad de Vitoria a veinte y nueve de Diciembre de
Mil Ochocientos setenta y seis. Digo yo Francisco Aramiega
vecino de esta Ciudad que tomo en Arriendo de D^o Pablo de
Iasco y Ygueri vecino de la misma Una heredad circumbala
da de espino vivo que ha estado destinada a vivero de arboles
frutales rodeada de chopos y Olmos que en el día se halla sem
brada de Juncos, en el termino de Escarate comunidad de los
dos lugares de Elorriaga y Arcaute, con su p^roro de riego y
puerta Ostalza al extremo Oeste, confinante por Norte
a heredad de D^o Pascencia Mendivil, al Sur con la Carrete
ra de Vitoria por Este a heredad de D^o Victor Vela, y por
el Oeste de Norte a Sur con el Camino de Beñito, Puerta
y Casa del portazgo y suon Caminero de esta provincia
que mide setenta y dos areas con setenta y cuatro centia
nas Superficiales por tiempo de seis años que daran puen
cio en puenio de Enero proximo de Mil ochocientos setenta y
seis y concluran en treinta y uno de Diciembre de Mil ochocientos
ochenta y dos bajo de las condiciones siguientes

1^a Que he de sacar lo mas profundo posible a mi cuenta y riesgo y bol
ber a cubrir los ojos que resulten los ciento setenta y ocho chopos
y Olmos que hay en los cuatro cortados de la heredad en los proximos me
ses de Enero y Febrero a Mas tardar, satisfaciendo a el^lo Señor
Siete reales por cada uno que en junto hacen Mil ciento setenta



y seis reales vellon

2^a

Que he de satisfacer cuatro fanegas de trigo valencia de renta cada año bueno seco y limpio de dar y tomar para el día quince de Agosto puestas a mi cuenta en el granero que en la casa de esta ciudad tiene el D.^{no} Pablo

3^a

Que en atención a que dicha heredad esta sembrada de Lerva podre disputarla así, a no ser que a dicho Señor y amí, no nos conviniese que continuase en tal, en cuyo caso nos avisaríamos mutuamente con anticipacion de la variacion que se la ha de dar, en atención a que la saca de arboles se ha de hacer para que se pueda labrar con facilidad desde ahora -

4^a

Que el D.^{no} Pablo procurara por que se vayan sacando los arboles frutales y membrillos en atención a que no le dan ninguna utilidad para que produzca mayor la tierra

5^a

Que yo el Fran.^{co} cuidare de que la Madera de la cerradura se conserve en buen estado dandola una poda todos los seis años de este arriendo

6^a

Que en el caso que la heredad se cultive para sembrados de granos quitaremos la cerradura de espino de Norte y sur sin que tengamos que satisfacer por ella nada al D.^{no} Pablo de Melasco. bazo cuyas condiciones formalizamos este contrato obligandonos a su cumplimiento y lo firmamos

Francisco Arriencas